

Quito, 6 de abril de 2009.

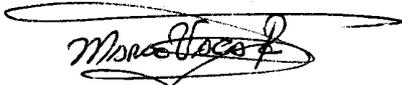
Señores Accionistas
CONSTRUCMABARA S.A.
Presente,

De mi consideración:

Con aplicación a las disposiciones del numeral 4 del artículo 279 de la ley de Compañías pongo a su consideración el informe como Comisario de la empresa correspondiente al ejercicio económico 2008.

Vale señalar que según el artículo 6 de la Resolución 98.1-4-3.0007 de 17 de marzo de 1998, dispone que cuando la empresa no tuviere movimiento económico debe presentar a la Superintendencia de Compañías estados financieros en este caso del año 2008 y la nómina de accionistas, sin embargo vale mencionar que la empresa no tuvo movimiento económico en razón de que no fue posible suscribir contratos con personas naturales o entes públicos o privados, por cuya razón el resultado fue de una reducida pérdida por ese año; a pesar de esta circunstancia la administración continuará desplegando todos los esfuerzos para que la empresa perciba algún contrato y justifique su existencia.

Atentamente,



Ing. Marco Vaca Rivera
COMISARIO
CONSTRUCMABARA S.A.

